



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5164

BUENOS AIRES, 10 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-186-14-6 y 1-47-0000-17078-14-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada DOMITEC S.A. inscrita en el R.N.E. bajo el N° 210031071 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 5409/12, solicita su ampliación de rubro y reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

UB  
QV  
~



DISPOSICIÓN N° 5164

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese y amplíese el rubro a la firma DOMITEC S.A., con domicilio en la Avenida de Circunvalación N° 585, de la localidad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 210031071 como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Ingeniero Químico PIVIDORI Javier, Matrícula Profesional N° 1.0433.7.

ARTICULO 3º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 5409/12, bajo el RNE N° 210031071 a la firma DOMITEC S.A., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de al presente Disposición.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 210031071 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para

LD



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 5164**

la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 17 de Diciembre de 2019.

ARTICULO 5º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 388, 389, 390.

ARTICULO 6º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. N°: 1-47-2110-186-14-6 y 1-47-0000-17078-14-7

DISPOSICIÓN N° 5164  
cs

CD  
*[Handwritten signature]*

**Dr. ROBERTO LEBE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (líquidos, semisólidos: geles)
- Detergentes (líquidos, semisólidos: geles)
- Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos, semisólidos: geles)
- Limpiadores (líquidos, semisólidos: geles, cremosos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos, semisólidos: geles)
- Desinfectantes (líquidos, semisólidos: geles)
- Removedores (líquidos, semisólido: pasta)
- Productos para Acabado de Superficies (semisólido: pasta en base acuosa y en base solvente)

Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (sólidos)
- Detergentes (polvos, sólidos)
- Productos para Acondicionado de Ropa (polvos, sólidos)
- Limpiadores (polvos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos)
- Desinfectantes (sólidos)
- Desinfectantes de piscinas (líquidos, sólidos, polvos)
- Fluculantes/Coagulantes de piscinas (líquidos, sólidos, polvos)
- Reguladores de pH (líquidos, sólidos)

EXPTE. N° 1-47-2110-186-14-6 y 1-47-0000-17078-14-7

DISPOSICION N°  
cs

5 1 6 4

CD

**Dr. ROBERTO LEIDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.